

SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

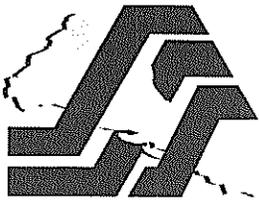
**ÁREA CONVOCANTE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**ÁREA CONTRATANTE
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**CONVOCATORIA A LA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**

NO. LA-925006998-E11-2016

"EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NO. LA-925006998-E11-2016

BASES

"EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"

EN OBSERVANCIA A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 134, PÁRRAFO TERCERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 130 Y 155, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA; 16; 24, 28 FRACCIÓN II; 29; 32; 33; 33 BIS, Y 36, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 63 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD; LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, EMITEN LAS SIGUIENTES BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-925006998-E11-2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO", REQUERIDOS POR LA DIRECCION DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD Y EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA DE SINALOA.

EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS RECURSOS FINANCIEROS AUTORIZADOS, PROGRAMADOS Y PRESUPUESTADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 SE EJERCERÁN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL BAJO EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO. DICHO RECURSO ECONÓMICO PROVIENE DEL PROGRAMA AFSPE Y COFEPRIS.

1.- DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES:

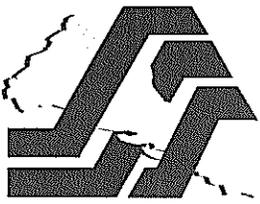
LA PRESENTE LICITACIÓN TIENE POR OBJETO LA ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO Y/O CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES ESPECIFICADOS EN LOS ANEXOS I Y II.

EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SE PODRÁ CONSULTAR A TRAVÉS DE COMPRANET VÍA INTERNET EN LA PÁGINA [HTTP://WWW.COMPRANET.GOB.MX](http://www.compranet.gob.mx), Y DE MANERA SIMULTÁNEA SE PUBLICARÁ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, O BIEN SU OBTENCIÓN SERÁ TOTALMENTE GRATUITA EN LAS INSTALACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, CON DOMICILIO EN CALLE CERRO MONTEBELLO ORIENTE 150, COL. MONTEBELLO., C.P. 80227, EN CULIACÁN DE ROSALES, SINALOA, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 06 DE JUNIO DE 2016.

2.- JUNTA DE ACLARACIONES

LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-925006998-E11-2016, SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 33 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 31 DE MAYO DEL 2016, EN LA SALA DE JUNTAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA UBICADA EN CALLE CERRO MONTEBELLO ORIENTE 150, COL. MONTEBELLO, C.P. 80227, EN CULIACÁN DE ROSALES, SINALOA.

LOS LICITANTES QUE DESEEN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y EN SU CASO DEL REPRESENTANTE LEGAL.



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES DEBERÁN SER DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, *INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA*. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

CON EL FIN DE QUE LA REUNIÓN SE LLEVE A CABO EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE Y RESPETAR EL TIEMPO DE LOS ASISTENTES A LA MISMA, LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN ENVIARSE VÍA FAX AL TELÉFONO (667) 759-2508; Y ENVIARSE ELECTRÓNICAMENTE A EL CORREO JAVIER.DELGADILLO@SALUDSINALOA.GOB.MX DEBIENDO SER ENVIADOS EN FORMATO ".DOC", Ó PERSONALMENTE EN IMPRESO Y EN MEDIO MAGNÉTICO, EN CALLE CERRO MONTEBELLO ORIENTE 150, COL. MONTEBELLO, CULIACÁN DE ROSALES, SINALOA, A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, A MÁS TARDAR VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA PARA LA REALIZACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS, PÁRRAFO TERCERO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. EN EL CASO DE OPTAR POR ENVIAR LAS PREGUNTAS AL CORREO ARRIBA CITADO, SE LE CONFIRMARÁ DE RECIBIDO A TRAVÉS DEL MISMO CORREO.

LAS PREGUNTAS RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD AL PLAZO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS, NO SERÁN CONTESTADAS Y SE INTEGRARÁN AL EXPEDIENTE RESPECTIVO, EXCEPTO QUE LA CONVOCANTE ESTIME CONVENIENTE PROGRAMAR UNA NUEVA REUNIÓN PARA ELLO, RESPETANDO LOS PLAZOS PREVISTOS.

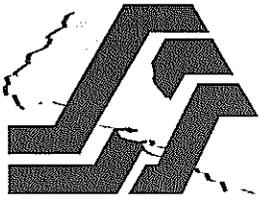
QUIENES SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DEL PÁRRAFO ANTERIOR, PODRÁN ASISTIR A LAS JUNTAS DE ACLARACIONES EN CALIDAD DE OBSERVADORES CONFORME AL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

AL CONCLUIR CADA JUNTA DE ACLARACIONES PODRÁ SEÑALARSE LA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE ULTERIORES JUNTAS, CONSIDERANDO QUE ENTRE LA ÚLTIMA DE ÉSTAS Y EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEBERÁ EXISTIR UN PLAZO DE AL MENOS SEIS DÍAS NATURALES. DE RESULTAR NECESARIO LA FECHA SEÑALADA EN LA CONVOCATORIA PARA REALIZAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PODRÁ DIFERIRSE.

DE CADA JUNTA DE ACLARACIONES SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE. EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES, SE INDICARÁ EXPRESAMENTE ESTA CIRCUNSTANCIA.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, TODOS LOS ACUERDOS Y ACLARACIONES QUE SE HAGAN PASARÁN A FORMAR PARTE INTEGRAL DE ESTAS BASES Y OBLIGAN POR IGUAL A TODOS LOS LICITANTES PARTICIPANTES AÚN Y CUANDO NO HUBIESEN ASISTIDO A LA REUNIÓN.

EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE PONDRÁ A SU DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA [HTTP://WWW.COMPRANET.GOB.MX](http://www.compranet.gob.mx) O SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y ALCANCE, ASÍ COMO PARA LOS PARTICIPANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN.



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

EN TODO CASO, PARA EL PROCEDIMIENTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

3.- PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

- I. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 26 BIS, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ESTE PROCEDIMIENTO TENDRÁ CARÁCTER PRESENCIAL, EN EL QUE LOS LICITANTES EXCLUSIVAMENTE PODRÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO EN SOBRE CERRADO, DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- II. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SÓLO PODRÁN PARTICIPAR LICITANTES MEXICANOS Y EXTRANJEROS DE PAÍSES CON LOS QUE MÉXICO TIENE CELEBRADO TRATADOS, EL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICA MÉXICO-JAPÓN, EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, CANADA Y MÉXICO. EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO MÉXICO-COSTA RICA, EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO MÉXICO-COLOMBIA G3, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MÉXICO-UNIÓN EUROPEA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MÉXICO-ISRAEL, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MÉXICO-CHILE, TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON LA UNIÓN EUROPEA.
- III. NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN LOCAL Y FEDERAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APLICABLES EN MATERIA DE ADQUISICIONES.
- IV. UNA VEZ INICIADAS LAS REUNIONES EN LAS FECHAS Y HORAS SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SE CERRARÁ LA PUERTA DEL RECINTO, Y SOLO PARTICIPARÁN LOS QUE EN ESE MOMENTO SE ENCUENTREN PRESENTES.
- V. DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN XII, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA ADJUDICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN SERÁ POR **REGLONES O PARTIDAS**; POR LO QUE NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS CONJUNTAS, TODA VEZ QUE EXISTEN EN EL MERCADO INTERNACIONAL SUFICIENTES PROVEEDORES QUE POR SÍ SOLOS PUEDEN PROPORCIONAR LOS BIENES REQUERIDOS, DE ACUERDO AL SONDEO DE MERCADO REALIZADO.
- VI. EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SERÁ PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO Y PARA DAR FE DE LA LEGALIDAD DEL MISMO SE CONTARÁ CON LA PRESENCIA DE UN REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, DICHO EVENTO SE LLEVARÁ A CABO EN UNA ETAPA EN LA QUE LOS LICITANTES ENTREGARÁN SU DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN; ASÍ COMO LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN SOBRE CERRADO, EN FORMA SEGURA.

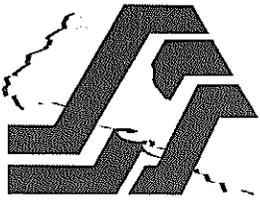
TAMBIÉN ESTARÁN PRESENTES LOS INTEGRANTES PROPIETARIOS Y/O SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA Y DEMÁS INVITADOS ESPECIALES QUE LA DIRECCIÓN



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA CONSIDERE PERTINENTES.

- VII. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE LLEVARÁ A CABO EL ACTO FORMAL DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN LA SALA DE JUNTAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 07 DE JUNIO DEL 2016.
- VIII. AL FINALIZAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE EMITIRÁ UN ACTA EN LA QUE SE ASENTARÁN TODOS LOS DATOS DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS Y DE LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA, ASÍ COMO LAS MANIFESTACIONES QUE, EN SU CASO, EMITAN LOS LICITANTES EN RELACIÓN CON EL MISMO, ASÍ COMO LOS HECHOS RELEVANTES QUE SE HUBIEREN PRESENTADO.
- IX. EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 39 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA CONVOCANTE VERIFICARÁ QUE LOS DOCUMENTOS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS, SIN QUE RESULTE NECESARIO VERIFICAR LA VERACIDAD O AUTENTICIDAD DE LO EN ELLOS INDICADO, PARA CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SIN PERJUICIO DEL DERECHO DE LA CONVOCANTE PARA REALIZAR DICHA VERIFICACIÓN EN CUALQUIER MOMENTO O CUANDO LO PREVÉ LA LEY O EL REGLAMENTO DE LA LEY.
- X. EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 35, FRACCIÓN III DE LA LEY, SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS, SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL ACTO DE APERTURA Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE Y ADEMÁS SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE QUIEN DESEE CONSULTARLO EN LA PÁGINA [HTTP://WWW.COMPRANET.GOB.MX](http://www.compranet.gob.mx) O EN EL ROTULÓN QUE SE ENCUENTRA EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, CALLE CERRO MONTEBELLO ORIENTE 150. COL. MONTEBELLO, CULIACÁN DE ROSALES, SINALOA, DE ESTA FECHA EN ADELANTE.
- XI. LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DONDE SE DÉ A CONOCER EL FALLO SERÁN FIRMADAS POR LOS LICITANTES QUE HUBIEREN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHOS ASISTENTES, Y AL FINALIZAR CADA ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE, EN LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, EN EL ROTULÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, UBICADO EN CALLE CERRO MONTEBELLO ORIENTE 150, MONTEBELLO, C.P. 80227, CULIACÁN DE ROSALES, SINALOA, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES, DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.
- XII. LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, POR CONDUCTO DEL ÁREA REQUERENTE DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, EMITIRÁ UN DICTAMEN EN EL QUE HARÁN CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES CON



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

LAS RAZONES O MOTIVOS DEBIDAMENTE FUNDADOS Y MOTIVADOS POR LAS CUALES FUE (RON) ADMITIDAS, Y/O DESECHADA(S) LA(S) PROPUESTA(S).

- XIII. NO PODRÁN SER NEGOCIADAS LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES.
- XIV. UNA VEZ NOTIFICADO EL FALLO, LOS LICITANTES GANADORES SE DEBERÁN PRESENTAR EN LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, A FIRMAR EL CONTRATO Y/O PEDIDO CORRESPONDIENTE, EN LA FECHA QUE PARA TAL EFECTO SE SEÑALE EN EL FALLO.
- XV. EN CASO DE CONTRATOS Y/O PEDIDOS MAYORES A \$ 300,000.00 SIN INCLUIR IVA, EL (OS) LICITANTE(S) GANADOR(ES) PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.
- XVI. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA UNA EMPRESA EXTRANJERA ENTREGARÁ CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN ESPAÑOL E INGLÉS DONDE SE OBLIGA A QUE SE SUJETARÁ A LA LEGISLACIÓN MEXICANA Y EN CASO DE CONTROVERSIA NO INVOCARÁ LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO. DE HACER LO CONTRARIO SE LE RESCINDIRÁ EL CONTRATO. ASÍ MISMO SE ENCARGARA DE CUBRIR TODOS LOS ARANCELES E IMPUESTOS QUE LA IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN GENEREN.
- XVII. LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS LEYES MEXICANAS QUE NO SE HAYAN PREVISTO EN LAS BASES SE TENDRÁN COMO PUESTAS Y OBLIGAN A LOS PARTICIPANTES.
- XVIII. TODA LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN (DOCUMENTACIÓN LEGAL, PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA) SE DEBERÁ ENTREGAR FOLIADA DE MANERA CONSECUTIVA.

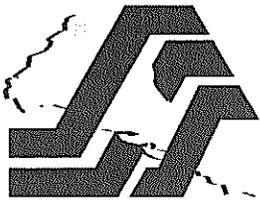
4.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 34, SÉPTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EL REGISTRO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE EFECTUARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA 9:00 A 9:59 HORAS DEL DÍA 07 DE JUNIO DE 2016.

LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN POR PARTIDA O RENGLÓN, DE ACUERDO AL ANEXO I DE LA PRESENTE LICITACIÓN EN SOBRE CERRADO.

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDENCIA EL ACTO SOLICITARÁ A LOS LICITANTES QUE SE HAYAN REGISTRADO EN EL EVENTO QUE ENTREGUEN SUS PROPUESTAS EN SOBRE CERRADO.

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE CADA LICITANTE, DEBERÁN SER FIRMADAS POR QUIEN LEGALMENTE TENGA FACULTADES PARA ASUMIR LAS OBLIGACIONES QUE DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN SE GENEREN, **DEBIENDO DE SOSTENER SUS PRECIOS UNITARIOS AÚN EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS O DE OTRA NATURALEZA**, Y DEBERÁN SER MECANOGRAFIADAS PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, SIN QUE CONTENGAN TACHADURAS O ENMENDADURAS, EN IDIOMA ESPAÑOL Y TOTALMENTE EN MONEDA NACIONAL.



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

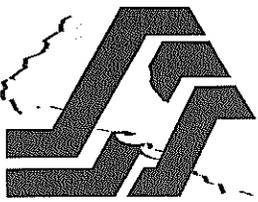
LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO DEMÁS DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN LOS LICITANTES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IV, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PODRÁN PRESENTARSE EN EL IDIOMA INGLÉS SIEMPRE Y CUANDO LOS MISMOS APAREJEN SU RESPECTIVA TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL, SOLO TRATÁNDOSE DE EMPRESAS EXTRANJERAS Y DE BIENES DE IMPORTACIÓN EXTRANJERA.

A) DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN

A.1) PARA LAS PERSONAS MORALES:

- I. COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE INSCRITA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, SUBRAYANDO EL NOMBRE DEL ADMINISTRADOR ÚNICO O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA; CON LA CUAL SE ACREDITARÁ LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE DESEE PARTICIPAR Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA MISMA, EN CASO DE QUE SEA EL ADMINISTRADOR ÚNICO QUIEN LA REPRESENTA. A LOS LICITANTES QUE NO SALGAN ADJUDICADOS, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SE LES REGRESARÁ LA DOCUMENTACIÓN AQUÍ REFERIDA
- II. COPIA CERTIFICADA DEL PODER SUSCRITO ANTE NOTARIO PÚBLICO A FAVOR DE LA PERSONA QUE REPRESENTA A LA EMPRESA PARTICIPANTE DISTINTO AL ADMINISTRADOR ÚNICO, EN SU CASO DICHO PODER LE SERÁ REGRESADO A LOS LICITANTES SIEMPRE Y CUANDO, NO HAYAN SIDO ADJUDICADOS, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO.
- III. CARTA PODER SIMPLE EXPEDIDA POR EL ADMINISTRADOR ÚNICO O APODERADO DE LA EMPRESA A FAVOR DE LA PERSONA DISTINTA A ELLOS, QUE ASISTA AL ACTO. EN ESTE CASO, SE DEBERÁ ACOMPAÑAR ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LAS MENCIONADAS EN EL PUNTO SIGUIENTE, DEL ADMINISTRADOR O DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CASO, PARA SU COTEJO Y VERIFICACIÓN DE LA FIRMA CON QUE SE OBLIGARÁ PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.
- IV. ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA QUE ASISTA AL ACTO, QUE PUEDE SER: LICENCIA DE CONDUCIR, CREDENCIAL DE ELECTOR, CARTILLA SERVICIO MILITAR, PASAPORTE, CEDULA PROFESIONAL, ETC.
- V. PRESENTAR COPIA SIMPLE COMPLETA Y LEGIBLE DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR. EN CASO DE QUE LA DECLARACIÓN ANUAL HAYA SIDO PRESENTADA A TRAVÉS DE INTERNET, DEBERÁ CONTAR CON LA CADENA ORIGINAL Y EL SELLO DIGITAL; Y EN CASO DE HABER SIDO PRESENTADAS EN VENTANILLA BANCARIA, DEBERÁN CONTENER EL SELLO Y FIRMA ORIGINAL DEL CAJERO DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA EN LA QUE SE PRESENTARON.

EN EL CASO DE LAS EMPRESAS EXTRANJERAS, DEBERÁN PRESENTAR COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN EQUIVALENTE FIRMADAS Y SELLADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DE SU PAÍS, DONDE SE ACREDITE QUE ESTÁN AL CORRIENTE CON EL PAGO DEL IMPUESTO RESPECTIVO, APLICANDO EL MISMO CRITERIO DEL PÁRRAFO ANTERIOR PARA EL CASO DEL USO DEL INTERNET O ANTE INSTITUCIÓN BANCARIA.



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

- VI. ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DE LA SOCIEDAD PARTICIPANTE.

PARA LOS SUPUESTOS DE LAS FRACCIONES I Y II, EN EL CASO DE LAS EMPRESAS EXTRANJERAS, SE DEBERÁ ACOMPAÑAR UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE MANIFIESTEN QUE LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA MORAL Y DEL TIPO O ALCANCES JURÍDICOS DE LAS FACULTADES OTORGADAS A SUS REPRESENTANTES LEGALES.

LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTEN, PARA LOS EFECTOS DE LA CONTRATACIÓN EN CASO DE SER ADJUDICADAS, DEBERÁN CONTAR CON LA LEGALIZACIÓN Y APOSTILLADO DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, PARA QUE SURTAN EFECTOS Y SEAN VÁLIDOS EN MÉXICO; Y DEBERÁ ESTAR EN ESPAÑOL O BIEN CON SU RESPECTIVA TRADUCCIÓN.

A.2) DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN PARA LAS PERSONAS FÍSICAS:

- I. ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL PARTICIPANTE EXPEDIDO POR EL SAT (SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA).
- II. COPIA CERTIFICADA DEL PODER SUSCRITO ANTE NOTARIO PÚBLICO A FAVOR DE LA PERSONA QUE REPRESENTA A LA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL QUE PARTICIPA. DICHO PODER LE SERÁ REGRESADO A LOS LICITANTES SIEMPRE Y CUANDO, NO HAYAN SIDO ADJUDICADOS, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO.
- III. ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE Y/O DE LA PERSONA QUE ASISTA AL ACTO EN SU REPRESENTACIÓN, QUE PUEDE SER: CREDENCIAL DE ELECTOR, CARTILLA SERVICIO MILITAR, PASAPORTE, CEDULA PROFESIONAL, LICENCIA DE CONDUCIR, ETC.
- IV. PRESENTAR COPIA SIMPLE COMPLETA Y LEGIBLE DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR. EN CASO DE QUE LA DECLARACIÓN ANUAL HAYA SIDO PRESENTADA A TRAVÉS DE INTERNET, DEBERÁ CONTAR CON LA CADENA ORIGINAL Y EL SELLO DIGITAL, Y EN CASO DE HABER SIDO PRESENTADAS EN VENTANILLA BANCARIA, DEBERÁN CONTENER EL SELLO Y FIRMA ORIGINAL DEL CAJERO DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA EN LA QUE SE PRESENTARON.
- V. EN EL CASO DE LAS PERSONAS FÍSICAS EXTRANJERAS, DEBERÁN PRESENTAR COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN EQUIVALENTE FIRMADAS Y SELLADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DE SU PAÍS, DONDE SE ACREDITE QUE ESTÁN AL CORRIENTE CON EL PAGO DEL IMPUESTO RESPECTIVO, APLICANDO EL MISMO CRITERIO DEL PÁRRAFO ANTERIOR PARA EL CASO DEL USO DEL INTERNET O ANTE INSTITUCIÓN BANCARIA.
- VI. PRESENTAR EN ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE DE ACTA DE NACIMIENTO CON UN MÁXIMO DE DOS MESES DE ANTIGÜEDAD Y CURP (CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN)

A.3) DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES

- I. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE



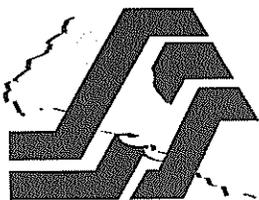
SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

- II. PRESENTAR DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, EN LA QUE MANIFIESTE QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.
- III. QUIENES ESTÉN OBLIGADOS CONFORME AL ARTÍCULO 32-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN DEBERÁN PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS EN ORIGINAL O FOTOCOPIA CERTIFICADA Y FOTOCOPIA SIMPLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR DE LA EMPRESA LICITANTE, FIRMADOS POR EL CONTADOR PÚBLICO QUE LOS DICTAMINO, ANEXÁNDOLE COPIA LEGIBLE DE SU CÉDULA PROFESIONAL. QUIENES NO LO ESTÉN DEBERÁN PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS EN ORIGINAL O FOTOCOPIA CERTIFICADA, Y FOTOCOPIA SIMPLE ANEXÁNDOLE COPIA LEGIBLE DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR Y PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD INDICANDO LOS MOTIVOS POR LO CUAL NO ESTÁN OBLIGADOS.

LOS EXTRANJEROS INVARIABLEMENTE DEBERÁN PRESENTAR DOCUMENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS EN LA QUE ACREDITEN QUE SON SOLVENTES PARA SUJETARSE A LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS Y PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO EN CASO DE SER ADJUDICADOS.

- IV. DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS. EN CASO DE NO CONTAR CON ÉL, PRESENTAR UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EXPRESANDO LOS MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE ENCUENTRA INSCRITO ANTE EL MISMO. (ANEXAR SOPORTE DOCUMENTAL: CONTRATOS DE OUTSORCING O CUALQUIER OTRO CON QUE SE ROBUSTEZCA EL DICHO).
- V. DE CONFORMIDAD CON EL CAPÍTULO II, PUNTO 5 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SIGUIENTES:
 - A) QUE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL CUENTAN CON EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL Y DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 28, FRACCIÓN I DE LA LEY; O BIEN QUE CUMPLEN CON LAS REGLAS DE ORIGEN ESTABLECIDAS EN EL TRATADO O ACUERDO APLICABLE A ESTA LICITACIÓN.
 - B) LOS BIENES IMPORTADOS CUMPLEN CON LAS REGLAS DE ORIGEN ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO DEL ACUERDO O TRATADO APLICABLE A ESTA LICITACIÓN.
 - C) LAS CARTAS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DEBERÁN SER SUSCRITAS POR LOS LICITANTES EN FORMATO LIBRE, SIEMPRE QUE CONTENGAN DATOS QUE ACREDITEN INDUBITABLEMENTE QUE SE TRATA DE LA EMPRESA OFERTANTE.
- VI. CONSTANCIA DE ESTAR REGISTRADO EN EL PADRÓN ÚNICO DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO.



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

PARA EL CASO DE LAS EMPRESAS Y PERSONAS FÍSICAS EXTRANJERAS DEBERÁN ACREDITAR QUE ESTÁN REGISTRADAS EN EL PADRÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO O DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN SU CASO EL COMITÉ DE ADQUISICIONES VALORARÁ LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS Y PERSONAS EXTRANJERAS QUE NO CUMPLAN CON ESTE REQUISITO.

VII. COPIA DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO NO MAYOR A TRES MESES.

B) PROPUESTAS TÉCNICAS:

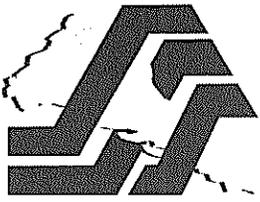
- I. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS SOLICITADAS Y CONTENIDAS EN EL ANEXO I DE LAS PRESENTES BASES, LA CUAL DEBERÁ CUBRIR EL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL VOLUMEN SOLICITADO POR CADA RENGLÓN (PARTIDA), PARA LO QUE DEBERÁ REQUISITAR TODOS LOS DATOS SOLICITADOS; PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EN IDIOMA ESPAÑOL O EN INGLÉS CON SU DEBIDA TRADUCCIÓN Y ESTAR FIRMADAS POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL QUE TENGA PODER NOTARIAL PARA TAL EFECTO, DEBIENDO SEÑALAR MARCA RENGLÓN A RENGLÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPUESTAS DE ACUERDO AL PUNTO NO. 1 DE ESTAS BASES Y LOS ACUERDOS QUE SE HAYAN TOMADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTAS BASES.

EL LICITANTE SOLO DEBERÁ OFERTAR UNA OPCIÓN POR CADA PARTIDA O RENGLÓN.

- II. PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE LOS BIENES OFERTADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, CUMPLEN CON LAS NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ÉSTAS LAS NORMAS INTERNACIONALES, Y QUE DICHOS BIENES SE AJUSTARÁN A LOS REQUERIMIENTOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD, PREVISTOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 53 Y 55 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.

EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁN DE ACOMPAÑAR LAS COPIAS SIMPLES DE LAS NORMAS A QUE SE SUJETAN LOS BIENES A OFERTAR POR PARTE DE LOS LICITANTES.

- III. PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL CUAL MANIFIESTEN QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, DARÁN CABAL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.
- IV. PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL CUAL MANIFIESTEN QUE SE COMPROMETEN A INSTALAR, PONER EN MARCHA EL EQUIPO Y CAPACITAR AL PERSONAL USUARIO DE LOS BIENES, ASÍ COMO IMPARTIR CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN INGENIERÍA BIOMÉDICA AL PERSONAL DEL CENTRO DE RECUPERACIÓN DE EQUIPO MÉDICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.
- V. PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA CUAL SE COMPROMETE A ENTREGAR PÓLIZA DE GARANTÍA CON UNA VIGENCIA DE 48 MESES, EN CASO DE SALIR ADJUDICADO.



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

- VI. PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA CUAL SE COMPROMETE A ENTREGAR UN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DURANTE 48 MESES, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.
- VII. PRESENTAR CARTA DE GARANTÍA POR 48 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.
- VIII. DEBERÁ PRESENTAR FOLLETOS Y/O CATÁLOGOS DE LAS PARTIDAS O RENGLONES DEL BIEN QUE SE OFERTE, SI ALGUNO(S) DE ESTOS FOLLETOS ESTÁN REDACTADOS EN UN IDIOMA DIFERENTE AL ESPAÑOL, DEBERÁ PRESENTARSE UNA TRADUCCIÓN SIMPLE DEL MISMO Y PRESENTAR DE MANERA ELECTRÓNICA LOS CATÁLOGOS CON SUS ESPECIFICACIONES EN EL PRESENTE ACTO, LO ANTERIOR PARA EVITAR QUE PRESENTEN MANUALES EXTENSOS. DEBERÁN INCLUIRLE EL SELLO DE LA EMPRESA LICITANTE.
- IX. PRESENTAR CARTA COMPROMISO EN LA CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SURTIRÁ LOS BIENES DE ACUERDO AL ANEXO I.
- X. PRESENTAR CARTA ORIGINAL DE APOYO POR PARTE DEL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, **DICHA CARTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL**, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO Y CONTENER COMO MÍNIMO LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, NÚMERO DE TELÉFONO, NÚMERO DE FAX Y DOMICILIO DE LA EMPRESA, DEBIENDO ESTAR FIRMADA POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL, EL TOTAL DE LAS CARTAS PRESENTADAS DEBERÁ AVALAR EL 100% DE LA PARTIDA O RENGLÓN ÚNICO OFERTADO.

AQUELLOS LICITANTES QUE NO PRESENTEN DICHA CARTA DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, O LA PRESENTEN EN COPIA FOTOSTÁTICA, FAX, INTERNET, ESCANEADA, FIRMADA POR AUSENCIA O POR PODER, SE ENCUENTRE ALTERADA O CON IRREGULARIDADES O NO ESTÉ FIRMADA POR EL PROPIETARIO, REPRESENTANTE LEGAL, **SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**
- XI. DEBERÁ DE ENTREGAR CARTA COMPROMISO DONDE SE OBLIGUE A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS.
- XII. **TODA LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN (DOCUMENTACIÓN LEGAL, PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA) DEBERÁ ENTREGARLA AL 100% EN MEDIO MAGNÉTICO, EN FORMATO PDF, POR DUPLICADO SEÑALANDO EL PUNTO AL QUE PERTENECEN, DEBIENDO COINCIDIR LA INFORMACIÓN EN MEDIO ELECTRÓNICO CON LO PRESENTADO FÍSICAMENTE, ADEMÁS DE LAS TRADUCCIONES DEL INGLÉS AL ESPAÑOL CUANDO SEA EL CASO.**

C.- PROPUESTAS ECONÓMICAS.

- I.- ESCRITO DE PROPOSICIÓN Y SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA POR UN PERÍODO DE VIGENCIA DE 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL PROPIETARIO O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA QUE TENGA PODER NOTARIAL PARA TAL EFECTO.



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

- II.- OFERTA ECONÓMICA, QUE DEBERÁ SER MECANOGRAFIADA O IMPRESA, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, LIBRES DE TACHADURAS, ENMENDADURAS, EN IDIOMA ESPAÑOL, EN MONEDA NACIONAL Y FIRMADAS POR EL PROPIETARIO O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA QUE TENGA PODER NOTARIAL PARA TAL EFECTO, DEBIENDO CONTENER LOS DATOS SEÑALADOS EN EL ANEXO II DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.
- III.- ESCRITO DONDE MANIFIESTE QUE, DE RESULTAR GANADOR, SE COMPROMETE A MANTENER EL PRECIO FIJO OFERTADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, FIRMADO POR EL PROPIETARIO O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA QUE TENGA PODER NOTARIAL PARA TAL EFECTO.
- IV.- DE CONFORMIDAD CON EL ART. 28 DE LA LEY, Y EL 37 DE SU REGLAMENTO, LOS LICITANTES EXTRANJEROS Y LOS NACIONALES QUE OFERTEN BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRECIOS QUE SE PRESENTAN EN SU PROPUESTA ECONÓMICA NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O SUBSIDIOS. EN EL ESCRITO DE LA OFERTA ECONÓMICA DEL LICITANTE SEÑALARÁN EL PRECIO PROMEDIO DEL BIEN PUESTO EN PLANTA, PREVALECIENTE EN EL MERCADO INTERNO DEL PAÍS EXPORTADOR O DE EXPORTACIÓN A UN LUGAR DISTINTO DE MÉXICO EN UN PERIODO DE UN AÑO ANTERIOR A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y EN LA MISMA MONEDA DE LA PROPUESTA CON LA QUE PARTICIPA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO. DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA ENTIDAD DESIGNE, RUBRICARÁN LAS PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE PREVIAMENTE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, LAS QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁN DOCUMENTALMENTE.

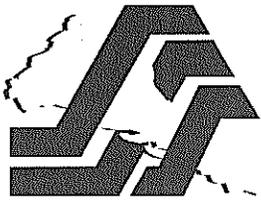
5.- CRITERIO DE EVALUACIÓN.

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL CRITERIO DE EVALUACIÓN SERÁ BINARIO, MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARÁ A QUIEN CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

6.- PLAZO DE ENTREGA.

LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA NO AUTORIZARÁN AMPLIACIONES AL PLAZO DE ENTREGA, NI CONDONACIÓN DE SANCIONES CUANDO EL RETRASO SE DEBA A CAUSAS IMPUTABLES INJUSTIFICADAS POR PARTE DEL PROVEEDOR. EN TODO CASO PARA OTORGAR PRÓRROGAS POR SITUACIONES AJENAS A LOS PROVEEDORES, SE REQUERIRÁ ESCRITO CON AL MENOS CINCO DÍAS DE ANTICIPACIÓN PARA LA DETERMINACIÓN SI SE OTORGA O NO LA AUTORIZACIÓN PARA TAL EFECTO.



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

7.- LUGAR DE ENTREGA

LOS BIENES MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL CENTRO LOGÍSTICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, SITO EN CALLE DR. JESÚS KUMATE RODRÍGUEZ 7171, EJIDO PREDIO BARRANCOS, EN CULIACÁN, SINALOA, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:00 HORAS, ANTES DE LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO Y/O EN EL(OS) PEDIDO(S) CORRESPONDIENTE(S).

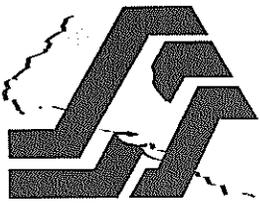
LA FORMA DE EMPAQUE Y TRANSPORTE QUE DEBERÁ UTILIZAR SERÁN LOS QUE EL PROVEEDOR DETERMINE COMO IDÓNEOS, TODA VEZ QUE LA INTEGRIDAD DE LOS BIENES SON SU RESPONSABILIDAD HASTA EL MOMENTO DE LA ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS. LOS COSTOS QUE SE ORIGINEN POR ESTOS CONCEPTOS SON POR CUENTA DEL PROVEEDOR.

EL PROVEEDOR DEBERÁ CUBRIR TODOS LOS SEGUROS QUE REQUIERAN LOS BIENES, HASTA EL MOMENTO DE LA ACEPTACIÓN FIRMADA POR LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.

8.- GARANTÍAS.

- I. DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD EN LOS BIENES ADJUDICADOS. ESTA GARANTÍA SERÁ POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y/O PEDIDO ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y PODRÁ CONSTITUIRSE POR PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, LA QUE DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES DESPUÉS DE HABER SIDO NOTIFICADO EL FALLO; MISMA QUE SE CANCELARÁ YA QUE SE HAYA CUMPLIDO EL PERÍODO DE GARANTÍA DE LA PARTIDA O RENGLÓN ÚNICO ADJUDICADO; O BIEN, SE EXCEPCIONARÁ DE SU PRESENTACIÓN AL LICITANTE SI SE DA CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48, ÚLTIMO PÁRRAFO.
- II. LOS LICITANTES DEBERÁN DE PRESENTAR COMO GARANTÍA UNA CARTA FIRMADA POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA QUE PARTICIPA EN LA QUE INDIQUE QUE ESTÁ RESPALDANDO LA PROPUESTA, SEÑALANDO EN LA MISMA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL ANEXO I DE LAS PRESENTES BASES. LOS PROVEEDORES QUEDAN OBLIGADOS A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LOS QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.
- III. ENTREGAR PÓLIZA DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS CON VIGENCIA DE 48 MESES.

EN TODO CASO LA GARANTÍA SE AJUSTARÁ CONFORME A LAS MODIFICACIONES DEL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL CONTRATO O PEDIDO.



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

9. CONDICIONES DE PAGO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN EL ÁREA DE CAJA DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, UBICADA EN CALLE CERRO MONTEBELLO ORIENTE 150, MONTEBELLO, COL. MONTEBELLO, EN CULIACÁN DE ROSALES, SINALOA, EN PESOS MEXICANOS, Y SE EFECTUARÁ EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES, PERIODO QUE INICIARÁ A PARTIR DE LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES Y LA DOCUMENTACIÓN PARA TRÁMITE DE PAGO. LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA ÚNICAMENTE PAGARÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LOS DEMÁS IMPUESTOS QUE SE CAUSEN POR MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO CORRERÁN A CARGO DE LA EMPRESA QUE RESULTE GANADORA.

LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA REALIZARÁ EL PAGO CORRESPONDIENTE UNA VEZ QUE LOS BIENES HAYAN SIDO RECIBIDOS Y QUE LA DOCUMENTACIÓN QUE AMPARA DICHOS BIENES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES Y ESTEN DEBIDAMENTE VINCULADOS CON EL CONTRATO Y LOS BIENES, A ENTRERA SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.

10.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

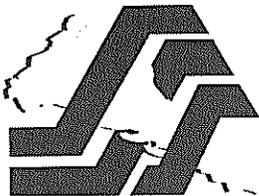
PODRÁ DECLARARSE DESIERTO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- I. CUANDO NINGÚN LICITANTE PRESENTE PROPUESTAS PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.
- II. CUANDO NINGUNA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LA LICITACIÓN.
- III. CUANDO SUS PRECIOS NO SEAN ACEPTABLES PREVIA INVESTIGACIÓN EFECTUADA POR LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.
- IV. CUANDO EXISTAN INDICIOS A JUICIO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA DE QUE LOS PROVEEDORES HAN ACORDADO ENTRE SÍ SITUACIONES QUE AFECTEN LOS INTERESES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.

11.- MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

QUE EL PARTICIPANTE INCUMPLA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS SOLICITADOS SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO:

- I. PUNTO 4; INCISO A, SUBINCISO A.1) NUMERAL: I, II, III, IV, V Y VI.
- II. PUNTO 4; INCISO A, SUBINCISO A.2) NUMERAL: I, II, III, IV, V Y VI.
- III. PUNTO 4; INCISO A, SUBINCISO A.3) NUMERAL: I, II, III, IV, V Y VII.
- IV. PUNTO 4; INCISO B, NUMERAL: I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI Y XII
- V. PUNTO 4; INCISO C, NUMERAL: I, II, III Y IV.
- VI. SI SE COMPROBABA QUE TIENEN ACUERDO CON OTRAS EMPRESAS PARTICIPANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS QUE SE LICITAN.
- VII. SI PRESENTAN SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA INCOMPLETAS, EN NINGÚN CASO PODRÁN SUPLENIRSE LAS DEFICIENCIAS SUSTANCIALES DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.
- VIII. DADO EL CASO, LA DESCALIFICACIÓN PODRÁ COMUNICARSE EN CUALQUIERA DE LAS ETAPAS DE ESTA LICITACIÓN, ASENTÁNDOSE EN LAS ACTAS RESPECTIVAS, LAS CAUSAS QUE LO ORIGINARON.



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

ADEMÁS DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES, SE DESCALIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

CUANDO EL LICITANTE ESTÉ IMPOSIBILITADO PARA PARTICIPAR EN LICITACIONES POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES RAZONES:

- a) CUANDO ESTÉ BOLETINADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, O POR ALGUNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POR INCUMPLIMIENTO EN ALGÚN CONTRATO O PEDIDO.
- b) POR NO CUMPLIR CON EL SOSTENIMIENTO DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS EN ALGÚN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EMANADO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y
- c) EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ASÍ MISMO, SI POR ALGUNA CAUSA AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA, ALGÚN LICITANTE LO HACE EN DOS SOBRES, DADO QUE TAL ASPECTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS, ELLO NO SERÍA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN YA QUE AL ABRIRSE AMBOS DOCUMENTOS LA PROPUESTA QUEDARÁ INTEGRADA Y A LA VISTA DE TODOS LOS ASISTENTES.

12.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

LA LICITACIÓN PODRÁ SER CANCELADA ÚNICAMENTE POR LAS SIGUIENTES RAZONES:

- I. EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.
- II. CUANDO POR RESTRICCIONES PRESUPUESTALES, HAGA IMPOSIBLE EL CUMPLIMIENTO ECONÓMICO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- III. DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD.

LO ANTERIOR, SE DEBERÁ COMUNICAR CON TODA OPORTUNIDAD Y POR ESCRITO A TODOS LOS PARTICIPANTES EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCESO.

13.- PENAS CONVENCIONALES.

CUANDO EL PARTICIPANTE GANADOR UNA VEZ CELEBRADO EL CONTRATO Y/O PEDIDO SE ATRASE EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, SE APLICARÁ A PARTIR DEL PRIMER DÍA DE RETRASO UNA PENA CONVENCIONAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN ACTA DE COMITÉ DE LA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DE FECHA 08 DE ENERO DE 2016, CONSISTENTE EN EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE ANTES DE I.V.A, EN FUNCIÓN DE LOS BIENES NO ENTREGADOS POR CADA DÍA DE RETRASO, TOMANDO COMO FECHA DE ENTREGA EL DÍA QUE SE RECIBAN EN EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS, EL CUAL SERÁ DEDUCIDO DEL IMPORTE TOTAL A PAGAR Y NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO.



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBE EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, EN

EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO Y/O PEDIDO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA.

14.- SANCIONES.

CUANDO EL LICITANTE GANADOR, INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A LOS MISMOS, NO FORMALICEN EL CONTRATO Y/O PEDIDO CUYO MONTO NO EXCEDA DE CINCUENTA VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, ELEVADO AL MES, SERÁN SANCIONADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

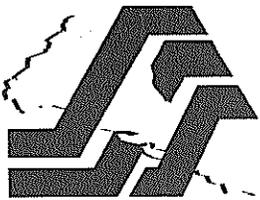
ASIMISMO, SE SANCIONARÁ EN TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY AL LICITANTE QUE INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO SE ABSTENGA DE FIRMAR CONTRATOS, CUANDO EL MONTO DE ESTOS EXCEDA DE CINCUENTA VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL.

15. RESCISIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO.

LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, PODRÁN RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO Y/O PEDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

16. DE LA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD.

CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO, PERO LOS LICITANTES PODRÁN INCONFORMARSE ANTE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, CON DOMICILIO EN CALLE CERRO MONTEBELLO ORIENTE 150, COL. MONTEBELLO, C.P.80027, CULIACÁN DE ROSALES, SINALOA, DEPENDIENTE DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, O BIEN ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON DOMICILIO EN INSURGENTES SUR 1735, COL. GUADALUPE INN, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN DISTRITO FEDERAL CP. 01020, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 29, FRACCIÓN XIV, 65 Y 66 DEL TÍTULO NOVENO, CAPÍTULO PRIMERO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

17. MODELO DE CONTRATO O PEDIDO.

SE ANEXA A LAS PRESENTES BASES EL MODELO DE CONTRATO Y/O PEDIDO QUE SE SUSCRIBIRÁ CON EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 29 EN CORRELACION CON EL ARTÍCULO 45 AMBOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL CUAL SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN EN COMPRANET.

ATENTAMENTE

DR. ERNESTO ECHEVERRÍA AISPURO.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

LA PRESENTE FIRMA FORMA PARTE DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-925006998-E11-2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO".



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
 LA-925006998-E11-2016



53101: "EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO"

ANEXO I TÉCNICO

| NUM. DE RENGLÓN | DESCRIPCIÓN | PRESENTACION | CANTIDAD | MARCA | MODELO | PAIS DE PROCEDENCIA |
|---|--|--------------|----------|-------|--------|---------------------|
| 53101 "EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO" | | | | | | |
| 1 | INCUBADORA PARA PROPOSITOS GENERALES PROTOCOLO AVANZADO DE ALTA SEGURIDAD, ESPECIFICACIONES: CAPACIDAD DE 405 L (13.45 CU FT), RANGO DE TEMPERATURA DE AMBIENTE +5 A 105°C, UNIFORMIDAD +/- 0.2°C, ESTABILIDAD +/- 0.2 CAMARA FABRICADA DE ACERO INOXIDABLE, DIMENSIONES INTERIORES 544X1335X524 MM, DIMENSIONES EXTERIORES 778X1545X770 MM, 144 KG, CORRIENTE ELECTRICA 120 V, 1380 W, 11.5 A., GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO DE 1 AÑO. | EQUIPO | 1 | | | |
| 2 | INCUBADORA PARA PROPOSITOS GENERALES PROTOCOLO AVANZADO DE ALTA SEGURIDAD, ESPECIFICACIONES: CAPACIDAD DE 178 L (6.3 CU FT), RANGO DE TEMPERATURA DE AMBIENTE +5 A 105°C, UNIFORMIDAD +/- 0.15°C, ESTABILIDAD +/- 0.1 CAMARA FABRICADA DE ACERO INOXIDABLE, DIMENSIONES INTERIORES 464X708X543 MM, DIMENSIONES EXTERIORES 640X920X738 MM, PESO 70 KG, CORRIENTE ELECTRICA 120 V, 1390 W, 11.6 A., GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO DE 1 AÑO. | EQUIPO | 1 | | | |
| 3 | LAVADOR DE TUBOS (TERMO DESINFECTOR) MARCA MIELE PROFESSIONAL, MODELO 67883 CD. GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO DE 1 AÑO, QUE INCLUYA INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA. | EQUIPO | 1 | | | |
| 4 | BOMBA DE VACIO DE 1/45 HP, CAPACIDAD 17 LT/MIN, PRESIÓN MAXIMA DE 1.24 BAR, CORRIENTE ELECTRICA 115 VOLTS, GARANTIA EN FUNCIONAMIENTO DE 1 AÑO. | EQUIPO | 1 | | | |
| 5 | TERMOBAÑO DE CIRCULACION DE AGUA, CON CAPACIDAD DE 34.5 LITROS, RANGO DE TEMPERATURA 5 °C A 99.9 °C, CON MEDIDAS EXTERNAS DE (35.6X92.7X24.1 CM), MEDIDAS DE AREA DE TRABAJO (30.5X68.6X19.0 CM), CORRIENTE ELECTRICA 120 VOLTS, 1550 WATTS. GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO DE 1 AÑO. | EQUIPO | 1 | | | |



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
 LA-925006998-E11-2016



53101: "EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO"

ANEXO I TÉCNICO

| NUM. DE RENGLÓN | DESCRIPCIÓN | PRESENTACION | CANTIDAD | MARCA | MODELO | PAIS DE PROCEDENCIA |
|-----------------|---|--------------|----------|-------|--------|---------------------|
| 6 | <p>PLATO AGITADOR MAGNÉTICO CON CALENTAMIENTO, CARACTERÍSTICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. CONTROLADORES DE PERILLA PARA AGITACIÓN Y AJUSTE DE TEMPERATURA, 2. TAMAÑO DE PLATO DE 5 PULGADAS X 7 PULGADAS EQUIVALENTE A (12.7 CM X 17.8 CM) 3. EXACTITUD DE +2°C 4. TEMPERATURA DISPLAY RESOLUCIÓN °C 5. VELOCIDAD DISPLAY RESOLUCIÓN EN RPM 6. PANTALLAS LED MUESTRA VALOR DE TEMPERATURA Y AGITACIÓN 7. PLATO DE CERÁMICA RESISTENTE A DERRAMES Y ÁCIDOS 8. VOLTAJE DE 120 VOLTS | EQUIPO | 1 | | | |
| 7 | <p>TERMOBAÑO DE CIRCULACION DE AGUA, CON CAPACIDAD DE 21 LITROS, RANGO DE TEMPERATURA 5 °C A 99.9 °C, CON MEDIDAS EXTERNAS DE (34.7X35.8X64.2 CM), MEDIDAS DE ÁREA DE TRABAJO (39.9X35.3X16.0 CM), CORRIENTE ELÉCTRICA 115 VOLTS, 60 HZ. MARCA FISHER SCIENTIFIC ISOTEMP, MODELO 4100 HZ1P GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO DE 1 AÑO</p> | EQUIPO | 1 | | | |
| 8 | <p>BALANZA ELECTRÓNICA DE PLATO, CAPACIDAD DE 5 KG, DIVISIÓN DE 1 GR, BATERIA RECARGABLE PARA 100 HORAS DE TRABAJO CONTINUO, VOLTAJE DE 110V, TARA MÁXIMA DE 2.5 KG, TAMAÑO DE LA BANDEJA DE 20X24 CM, CARCASA DE ACERO INOXIDABLE, DISPLAY CON BACK LIGHT, PANTALLA LCD, COMUNICACIÓN SERIAL RS 232 APC O IMPRESORA, CONECTOR REDONDO PARA PEDAL DE TARA, FUNCIÓN DE ALARMA INFERIOR Y SUPERIOR. GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO 1 AÑO</p> | EQUIPO | 1 | | | |
| 9 | <p>LICUADORA COMERCIAL DE USO RUDO PARA FRAPPÉ GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO DE 1 AÑO.</p> | EQUIPO | 1 | | | |
| 10 | <p>ESTUCHE CIRUGIA (JGO. DE) (EQUIPO MEDICO QUIRURGICO) EQUIPO DE CIRUGIA MENOR.</p> | EQUIPO | 1 | | | |



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
LA-925006998-E11-2016



53101: "EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO"

ANEXO I TÉCNICO

| NUM. DE RENGLÓN | DESCRIPCIÓN | PRESENTACION | CANTIDAD | MARCA | MODELO | PAIS DE PROCEDENCIA |
|-----------------|---|--------------|----------|-------|--------|---------------------|
| 11 | ULTRASONÓGRAFO. EQUIPO DE ULTRASONIDO CON FINES DIAGNÓSTICOS, APLICABLE EN PACIENTES ADULTOS Y PEDIÁTRICOS, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, SELECCIONABLES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS: MONITOR CON NIVELES DE GRIS, TONOS DE COLOR. MODOS: B, M/B, M, RANGO DINÁMICO DEL SISTEMA EN DB. DOPPLER CONTINUO Y PULSADO, DOPPLER COLOR, SISTEMA DE MAPEO A COLOR, ANGIO, POWER DOPPLER. IMAGENES ARMÓNICAS EN MODO B Y COLOR EN LAS VARIABLES: PENETRACIÓN, RESOLUCIÓN O INVERSIÓN DE PULSOS. PROGRAMA DE ECOMREALZADORES O MEDIOS DE CONTRASTE. CON MEMORIA DE IMAGEN CUADOR POR CUADRO O CINE LOOP EN COLOR, BLANCO Y NEGRO, Y CINE ESPECTRAL. TECLADO ALFANUMÉRICO Y SALIDA DE VIDEO. CONVERTIDOR DE BARRIDO DE CANALES DE PROCESO DIGITAL DESDE LA FORMACIÓN DEL HAZ. SELECCIÓN DE PUNTOS FOCALES. ZOOM. CONTROL DE GANANCIA Y AJUSTE DE LA CURVA. CON TRANSDUCTOR PARA EL ULTRASONIDO MAMARIO, EXCLUSIVO PARA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA DE MUJERES CON BIRADS 0,3,4 Y 5. | EQUIPO | 1 | | | |



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
LA-925006998-E11-2016



53101: "EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO"

ANEXO I TÉCNICO

| NUM. DE RENGLÓN | DESCRIPCIÓN | PRESENTACION | CANTIDAD | MARCA | MODELO | PAIS DE PROCEDENCIA |
|-----------------|---|--------------|----------|-------|--------|---------------------|
| 12 | <p>1. ESTACION DE TRABAJO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, (1 ESTACION CON 2 MONITORES CADA UNO): LAS ESTACIÓN DEBERÁ ESTAR EQUIPADAS CON SOFTWARE Y HERRAMIENTAS QUE PERMITAN LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y MANIPULACIÓN DE IMÁGENES DE MASTOGRAFÍA EN FORMATO DICOM; ASÍ COMO PERSONALIZAR LAS PREFERENCIAS DE LOS USUARIOS CUANDO SE CONECTEN EN CUALQUIER ESTACIÓN. LA ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO DEBERÁ CONECTAR CON 2 MONITORES PARA INTERPRETACIÓN DE 21" O MAYOR DE 5 MP DE RESOLUCIÓN Y CON 1 MONITOR PARA RIS DE 19" O MAYOR, CON UNA RESOLUCIÓN DE 1 MP A COLOR LCD DE MATRIZ ACTIVA O TFT. LOS MONITORES PARA INTERPRETACIÓN DE MASTOGRAFÍAS DEBERÁN SER DE LCD MONOCROMÁTICOS DE MATRIZ ACTIVA O TFT DE 21" O MAYOR, CON UNA RESOLUCIÓN DE 5 MP, CONTRASTE DE 800: 1 O MAYOR, CON DESPLIEGUE DE UNA ESCALA DE GRISES DE 12 BITS O MAYOR, CON ÁNGULO DE VISIÓN DE 170º O MAYOR, TANTO HORIZONTAL COMO VERTICAL, CON GIRO DE LA PANTALLA PARA SER VISUALIZADA DE FORMA VERTICAL U HORIZONTAL, CON INCLINACIÓN DE 0º A 15º O MAYOR, CON GIRO LATERAL DE 45º O MAYOR DE IZQUIERDA A DERECHA, CON BOTONES DE FÁCIL ACCESO SENSIBLES AL TACTO, CON BRILLO MÁXIMO O LUMINANCIA DE 1600 CD/M2 O MENOR, ENTRADA DE VIDEO DVI-D DUAL LINK, CON SOFTWARE PARA REALIZAR LAS SIGUIENTES CALIBRACIONES: 1. DICOM PART 14 GSDF (GRAYSCALE STANDARD DISPLAY FUNCTION) 2. CALIBRACIÓN</p> | EQUIPO | 1 | | | |



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
LA-925006998-E11-2016



53101: "EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO"

ANEXO I TÉCNICO

| NUM. DE RENGLÓN | DESCRIPCIÓN | PRESENTACION | CANTIDAD | MARCA | MODELO | PAIS DE PROCEDENCIA |
|-----------------|---|--------------|----------|-------|--------|---------------------|
| | <p>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DEL HARDWARE DE CADA ESTACIÓN DE DIAGNOSTICO:</p> <ol style="list-style-type: none">1. CONTROLADOR DE ALTA VELOCIDAD DE GRÁFICOS DUAL HEAD PCI O SUPERIOR, CON UN MANEJO DE ESCALA DE GRISES DE 12 BITS O MAYOR.2. PROCESADOR INTEL PENTIUM DE 64 BITS, CUATRO NÚCLEOS Y VELOCIDAD 2.60 GHZ O SUPERIOR. ALTO DESEMPEÑO EN TODOS LOS ENTORNOS, MULTITAREAS, ALTA PRODUCTIVIDAD, ALTO DESEMPEÑO EN EL MANEJO DE IMÁGENES, EL PROCESADOR DEBE PERMITIR AL SISTEMA OPERATIVO ALTO DESEMPEÑO EN PROCESOS MULTITAREA. DEBERÁ CONTAR CON UN SISTEMA DE ACCELERACIÓN DE NÚCLEOS INDIVIDUALES DE MANERA INTELIGENTE Y DINÁMICA, SISTEMA QUE PERMITA AL PROCESADOR UTILIZAR LA MEMORIA DEL SISTEMA DE MANERA MÁS EFICIENTE, SISTEMA QUE REDUZCA EL CONSUMO DE ENERGÍA Y SISTEMA QUE PREVENGA LA INFECCIÓN DEL SISTEMA CON VIRUS.3. SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 7 ORIGINAL Y LICENCIADO, PROCESADOR DE TEXTO ORIGINAL Y LICENCIADO, EXPLORADOR DE INTERNET.4. TAMAÑO DE MEMORIA RAM EN 4GB, CAPACES DE CUMPLIR CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS DE FUNCIONALIDAD DEL PROYECTO.5. UNIDAD ÓPTICA DVD+/-RW CON LICENCIA HABILITADA PARA ALMACENAMIENTO DE ESTUDIOS EN FORMATO DICOM (CDS Y DVDS).6. CAPACIDAD DE DISCO DURO INTERNO 250 GB O MAYOR.7. INTERFAZ FAST ETHERNET (100/1000 MB/S) O MAYOR.8. TECLADO Y MOUSE CON TRES CONTROLES COMO MÍNIMO.9. SISTEMA DE RESPALDO DE ENERGÍA DE POR LO MENOS 15 MINUTOS QUE | | | | | |



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
LA-925006998-E11-2016



53101: "EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO"

ANEXO I TÉCNICO

| NUM. DE RENGLÓN | DESCRIPCIÓN | PRESENTACION | CANTIDAD | MARCA | MODELO | PAIS DE PROCEDENCIA |
|-----------------|---|--------------|----------|-------|--------|---------------------|
| | <p>EL SOFTWARE DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE EN CUALQUIER ESTACIÓN DE TRABAJO CONECTADA A LA RED DE LAS ESTACIONES DE TRABAJO Y DEBERÁ INCLUIR LAS SIGUIENTES FUNCIONALIDADES O HERRAMIENTAS DE PROCESAMIENTO DIGITAL DE IMÁGENES PARA MASTOGRAFÍA.</p> <ul style="list-style-type: none">a. INTERFAZ DE USUARIO INTUITIVA, DE FÁCIL USO Y APRENDIZAJE.b. MANEJO Y DESPLIEGUE DE IMÁGENES PARA MASTOGRAFÍA MEDIANTE ESTÁNDAR DICOM.c. REGULACIÓN DE VENTANA Y NIVEL DE LAS IMÁGENES, EN FORMA MANUAL E INTERACTIVA CON EL MOUSE DE TRES CONTROLES, ADEMÁS DE PROPVEER VALORES DE VENTANA/NIVEL PREESTABLECIDOS.d. ZOOM, LUPA, PAN, REGLA, AÑADIR TEXTO, AGREGAR FLECHAS INDICATIVAS, VALOR DE PIXEL, DESVIACIÓN ESTÁNDAR, ESCALAR, ROTAR, ÁNGULOS, REGIONES DE INTERÉS CUADRADAS, RECTANGULARES, CIRCULARES Y ELÍPTICAS.e. FILTROS DE IMAGEN ESPECIALES Y PERSONALIZADOS PARA MASTOGRAFÍA.f. INVERSIÓN DE CONTRASTE.g. AJUSTE MANUAL Y AUTOMÁTICO DE BRILLO Y CONTRASTE.h. ANOTACIONES EN ESPEJO EVITANDO CUBRIR EL ÁREA DEL TEJIDO.i. ALINEACIÓN AUTOMÁTICA DE LA PARED TORÁCICA DE LA IMAGEN A LA ORILLA DEL VISUALIZADOR.j. ALINEACIÓN DE DOS IMÁGENES.k. EXPLORACIÓN DE LA IMAGEN POR SEGMENTOS EN RESOLUCIÓN COMPLETA 1:1. | | | | | |



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
LA-925006998-E11-2016



53101: "EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO"

ANEXO I TÉCNICO

| NUM. DE RENGLÓN | DESCRIPCIÓN | PRESENTACION | CANTIDAD | MARCA | MODELO | PAIS DE PROCEDENCIA |
|-----------------|--|--------------|----------|-------|--------|---------------------|
| | <p>i. MAPA DE LA MASTOGRAFÍA PARA MOSTRAR QUE PARTE DEL TEJIDO SE ESTÁ VISUALIZANDO.</p> <p>m. LÍNEAS DE REFERENCIA CRUZADA PARA CORRELACIONAR ÁREAS EN VISTAS OPUJSTAS.</p> <p>n. FUNCIÓN DE DIVIDIR PANTALLA PARA LA VISUALIZACIÓN DE UNA SERIE.</p> <p>o. VISUALIZACIÓN INTEGRADA DE REPORTES DIAGNÓSTICOS E IMÁGENES.</p> <p>p. INTERCAMBIO DE IMÁGENES CON OTRAS APLICACIONES A TRAVÉS DEL PORTAPAPELES.</p> <p>q. IMPRESIÓN A TAMAÑO REAL: LAS DISTINTAS MEDIDAS EN UNA PELÍCULA IMPRESA REFLEJAN LAS DISTANCIAS REALES (1 CM EN LA PELÍCULA IMPRESA EQUIVALE A 1 CM. EN LA REALIDAD) O HERRAMIENTA DE CALIBRACIÓN DISPONIBLE EN LA ESTACIÓN DE TRABAJO PARA CALIBRARLA CON LA IMPRESORA.</p> <p>r. OPCIÓN DE SELECCIONAR QUÉ IMÁGENES DEL MISMO PACIENTE SERÁN IMPRESAS EN UNA MISMA PELÍCULA, A FIN DE AHORRAR CONSUMO DE PELÍCULAS.</p> <p>s. VISUALIZACIÓN "MULTIFRAME".</p> | | | | | |



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
LA-925006998-E11-2016



53101: "EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO"

ANEXO I TÉCNICO

| NUM. DE RENGLÓN | DESCRIPCIÓN | PRESENTACION | CANTIDAD | MARCA | MODELO | PAIS DE PROCEDENCIA |
|-----------------|--|--------------|----------|-------|--------|---------------------|
| | <p>t. COMPARACIÓN DE IMÁGENES, SERIES O ESTUDIOS PREVIOS DEL MISMO PACIENTE.</p> <p>u. COMPARACIÓN DE ESTUDIOS DE MULTI-MODALIDAD DEL MISMO PACIENTE.</p> <p>v. RECONOCIMIENTO DE VOZ CON 2 MICRÓFONOS Y AL MENOS 4 LICENCIAS PARA LOS ESPECIALISTAS, CON POSIBILIDAD DE INCREMENTO DEL NÚMERO DE LICENCIAS.</p> <p>w. LA ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO DEBE PODER CORRER TAMBIÉN LA APLICACIÓN RIS EN LA MISMA ESTACIÓN (VIENDO EN UN TERCER MONITOR EL RIS).</p> <p>x. GESTIÓN DE USUARIOS SIMPLIFICADA A TRAVÉS DE LDAP (LO CUAL AGILIZA EL TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS).</p> <p>y. TOTALMENTE COMPATIBLE CON EL ESTÁNDAR DE DICOM (STORE O STORAGE, QUERY/RETRIEVE, WORKLIST, MPPS Y PRINT).</p> <p>CONFIGURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADAS DESDE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN Y ALMACENAMIENTO.</p> <p>1. ACCESO A LA LISTA DE TRABAJO GENERAL A TRAVÉS DEL RIS. EL SISTEMA DEBE POSEER LISTAS DE TRABAJO CONFIGURABLES BAJO EL ESTÁNDAR DICOM EN SU SERVICIO DICOM WORKLIST PARA LA FUTURA CONEXIÓN DE APROXIMADAMENTE 10 CENTROS EMISORES Y QUE LOS ESTUDIOS CITADOS ESTÉN DISPONIBLES PARA SER CONSULTADOS POR EL TÉCNICO QUE REALIZARÁ EL ESTUDIO.</p> <p>2. TODAS LAS ESTACIONES DE TRABAJO ESTARÁN SINCRONIZADAS, DE MODO QUE LOS USUARIOS ESTÉN AL TANTO DE LOS CAMBIOS EN LOS DATOS DE LOS PACIENTES O DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS EN EL RIS, POR EJEMPLO: ACTUALIZACIÓN DE UN ESTUDIO O PACIENTE, MODALIDAD, UNA IMAGEN NUEVA O CUALQUIER ADICIÓN REALIZADA POR EL RADIÓLOGO (ANOTACIONES, ETC.).</p> | | | | | |

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
 LA-925006998-E11-2016



53101: "EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO"

ANEXO I TÉCNICO

| NUM. DE RENGLÓN | DESCRIPCIÓN | PRESENTACION | CANTIDAD | MARCA | MODELO | PAIS DE PROCEDENCIA |
|-----------------|---|--------------|----------|-------|--------|---------------------|
| | <p>3. LAS PREFERENCIAS DE CADA USUARIO SE CONSERVAN SIN IMPORTAR DESDE DONDE INICIE LA SESIÓN.</p> <p>4. FUNCIÓN DE "ENSEÑANZA". PERMITE A LOS USUARIOS MARCAR DETERMINADOS ESTUDIOS COMO ESTUDIOS "DE ENSEÑANZA". LOS DATOS INTRODUCIDOS DE LOS PARÁMETROS DEL ESTUDIO (PARTE DEL CUERPO, PATOLOGÍA, ETC.) PUEDEN UTILIZARSE MÁS ADELANTE COMO EJEMPLOS DE ENSEÑANZA ASOCIADOS A ESOS PARÁMETROS. LAS IMÁGENES MARCADAS "PARA ENSEÑANZA" SE PUEDEN VISUALIZAR EN LA INTERFAZ GRÁFICA DEL USUARIO.</p> <p>5. CONFIGURACIÓN FLEXIBLE. LAS ESTACIONES DE TRABAJO ESTÁN CONFIGURADAS Y ADMINISTRADAS DE MANERA CENTRALIZADA. LAS IMÁGENES SE ADMINISTRAN DESDE LA BASE DE IMÁGENES.</p> <p>SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL ÁREA DE RADIOLOGÍA (RIS)</p> <p>SISTEMA QUE ADMINISTRE LA ACTIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE RADIOLOGÍA, ASÍ COMO AQUELLOS QUE INVOLUCREN IMÁGENES, CON UNA INTEGRACIÓN A LAS ESTACIONES DE TRABAJO DE LAS APLICACIONES PACS Y RIS, DE MODO QUE EL RADIOLOGO PUEDA VER AL MISMO TIEMPO IMÁGENES E INFORMES, SIN NECESIDAD DE DESPLAZARSE O ABRIR Y CERRAR LAS DISTINTAS APLICACIONES. QUE ADMITA LA INCORPORACIÓN DE IMÁGENES DIGITALES EN FORMATO DICOM A TRAVÉS DE DVD. INTERFAZ HL7 QUE SOPORTE MENSAJES ADT Y ORM. COMPATIBLE CON HIPAA.</p> | | | | | |